Validan elección de alcaldesa en El Fuerte

De nuevo se dio una discusión del tema entre Alma Leticia Montoya y Mayzola Campos, por no estar de acuerdo con la ponencia

Ramón Beltrán
@sabalza123

Por tres a favor y dos en contra, los magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa (Teesin) ratificaron el triunfo de Nubia Ramos Carbajal, alcaldesa reelecta por el municipio de El Fuerte.

Sin embargo, los afectados podrán acudir ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sala Regional de Guadalajara, para impugnar el acuerdo tomado por los magistrados del tribunal local.

«Sin que esto se convierta en diálogo, quiero manifestar a la ponencia existe esta solicitud de recuento jurisdiccional es por ello que sostengo mi proyecto»

Alma Leticia Montoya
Magistrada

➜ Desechan queja

Los tres magistrados que votaron a favor del proyecto presentado por la magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo, rechazaron la petición de Aureliano Urías Rodríguez, quien pedía recuento jurisdiccional de votos en 33 paquetes electorales.

Urías Rodríguez, quien fuera candidato a la alcaldía de El Fuerte, por la coalición Juntos Haremos Historia, buscaba el recuento de esos sufragios a pesar de que en su momento se llevó a cabo lo que pedía, señaló la ponencia.

➜ En contra

En contra estuvieron Verónica García y Mayzola Campos, quienes a su entender e interpretación también se pedía analizar las causas de nulidad en esas casillas, apartado que no se incluyó en el proyecto, toda vez que a consideración de la ponente solo solicitó analizar el recuento de sufragios.

2
VOTOS
tuvo en contra el proyecto presentado por Leticia Montoya.

"Las aseveraciones que nos viene a hacer es sobre la nulidad de casillas, pretendiendo la nulidad de la elección, por esas razones yo respetuosamente me separo del proyecto", explicó Mayzola Campos.

Por su parte García Ontiveros dijo: "Mi participación en este pleno es en el derecho de debatir los asuntos que se me ponen a consideración y que es la razón de esta plenaria. Por eso insisto que la pretensión del promovente es, demostrar, tratar de demostrar mediante un eventual recuento lo que es su pretensión real de su demanda", dijo.

FOTO: EL DEBATE
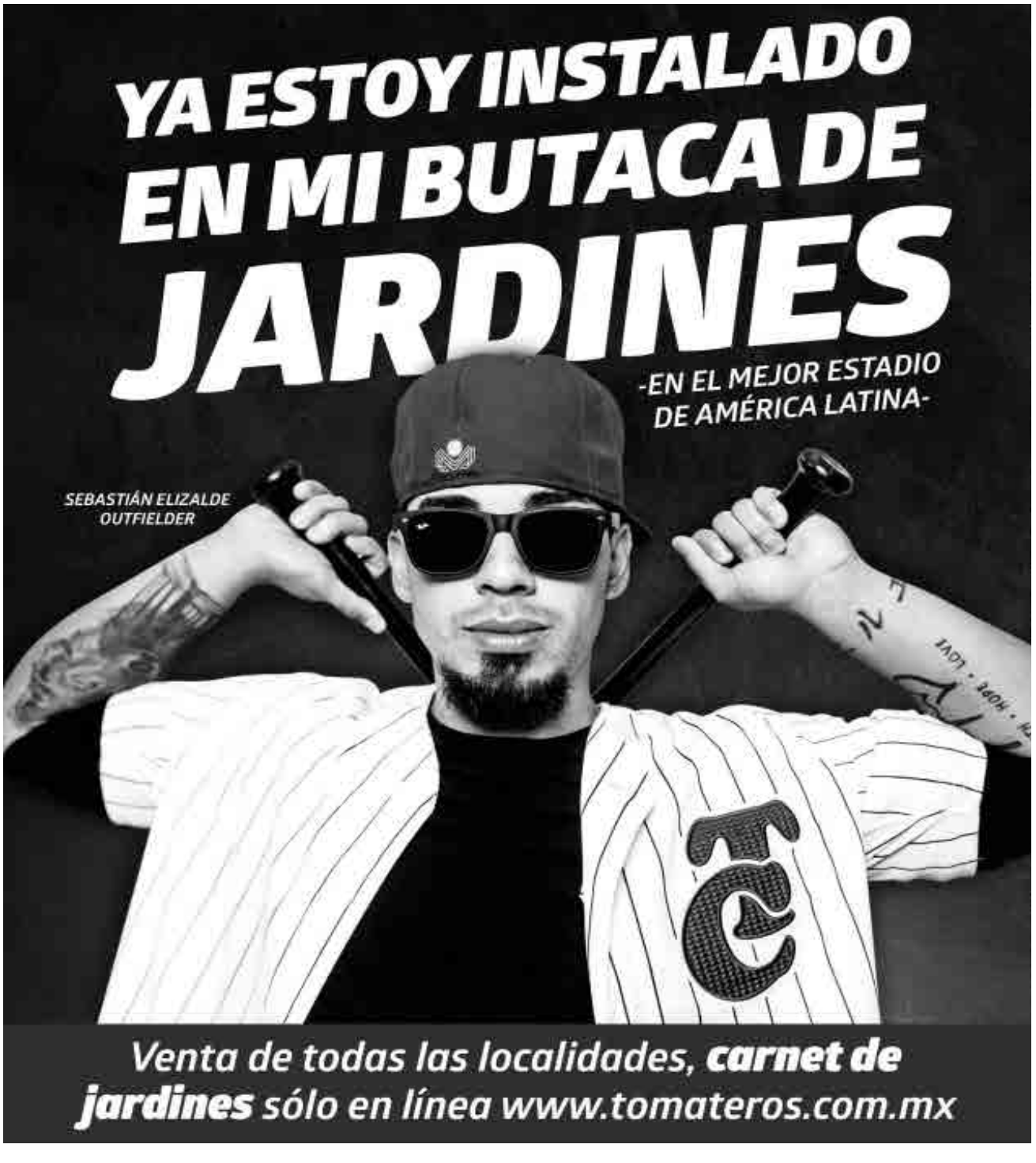
> Nubia Ramos al recibir su constancia de mayoría.